



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3595

(12 DE MARZO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO EN LAS ELECCIONES DE DECANOS DEL 18 DE ABRIL DE 2024 POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Consejo Superior No. 14 de junio 19 de 2012 se reglamenta el voto electrónico para egresados y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado Acuerdo 14 de 2012 se establecen las actividades preliminares a las votaciones electrónicas de los egresados que deben ser atendidas por las diferentes dependencias de la Universidad.

Que según Resolución de Rectoría No. 1733 del 14 de febrero de 2024, se adoptó el Calendario Electoral para el año 2024.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2061 del 22 de febrero de 2024, se aclara la Resolución de Rectoría No. 1733 del 14 de febrero de 2024, en cuanto a la fecha establecida para la elección de los Decanos para el **día 18 de abril de 2024**.

Que mediante Resoluciones de Rectoría No. 3589, 3590, 3591, 3592, 3593 y 3594 del 12 de marzo de 2024, se convocó a elecciones de Decanos en las Facultades de: Bellas Artes y Humanidades, Ciencias Agrarias y Agroindustria, Ciencias Ambientales, Ciencias Empresariales, Mecánica Aplicada y Tecnología.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: VALIDACIÓN CENSO ELECTORAL: Los Egresados de las Facultades de: Bellas Artes y Humanidades, Ciencias Agrarias y Agroindustria, Ciencias Ambientales, Ciencias Empresariales, Mecánica Aplicada y Tecnología, que deseen votar para la elección de Decano de dichas Facultades, deberán validar el censo electoral correspondiente en las fechas que indica el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Consulta del censo electoral por parte de los egresados y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: soportevotaciones@utp.edu.co	Del 02 al 15 de abril de 2024
Envío del PIN a cada egresado al correo electrónico registrado en el censo electoral. responsable Secretaría General.	16 de abril de 2024.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3595

(12 DE MARZO DE 2024)

PARÁGRAFO: Los Egresados adscritos a las Facultades indicadas anteriormente consultarán a través de la página principal de la Universidad con el fin de verificar si se encuentran habilitados en el censo electoral; de no encontrarse deberán escribir al correo electrónico soportevotaciones@utp.edu.co solicitando su incorporación en censo electoral.

Una vez se surta el cargue del censo electoral (16 de abril de 2024) para cada una de las votaciones, estos no tendrán modificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: BASE DE DATOS: Los Egresados que deseen actualizar sus datos deben hacer la solicitud al correo soportevotaciones@utp.edu.co del 02 al 15 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENVÍO DE PIN: A partir del 16 de abril de 2024 la Secretaría General enviará al correo electrónico que se encuentra registrado y confirmado de cada egresado, el PIN personal de acceso que le fue asignado para ingresar al sistema y poder votar en las elecciones de Decanos que tendrán lugar del 18 de abril de 2024.

PARÁGRAFO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá a los egresados que requieran comunicarse con la Universidad para resolver alguna inquietud o informar inconvenientes que se pudieren presentar en el proceso de inscripción o votación para lo cual podrán escribir al correo soportevotaciones@utp.edu.co dentro de las fechas establecidas para la consulta del censo (del 02 al 15 de abril) y el día de las elecciones el 18 de abril de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: La Secretaría General adelantará los mecanismos necesarios para divulgar la información pertinente al proceso de votaciones electrónicas de los egresados a través de: las Facultades correspondientes, la Asociación de Egresados y Comunicación y Promoción Institucional de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector Encargado

Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.

Elaboro: Paula Andrea Gómez V.

Reviso: Dra. María Teresa Vélez Angel.